cajasan
www.cajasan.com

LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN" POR
CONDUCTO DE SU USE JURÍDICA

CERTIFICA:

Que entre la Entidad ***Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir Hypatia "Corporación Hypatia"*** *con NIT 900.490.026 y la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR* ***"CAJASAN"*** *con NIT 890.200.106,* se suscribió y se llevó a cabo un contrato civil de prestación de servicio que abarcó la siguiente vigencia:

CONTRATO No: 13483-670-18

- ***Valor total del contrato***: ***$286.970.000***
- ***Vigencia:*** A partir del día 23 de Julio de 2018 hasta el 28 de Febrero del 2019.

Objeto: el CONTRASTISTA se compromete y se obliga por el presente contrato y bajo su exclusiva responsabilidad, a prestar a CAJASAN sus servicios especializados en la atención integral y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de 18 años, lo anterior bajo la modalidad de "Casa Refugio". En estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios, lo anterior dentro del marco de ejecución del proyecto "Desarrollo de acciones encaminadas en la transformación de comunidades con relaciones equitativas y en equidad de género en Santander" convenio No 622 de 2018 celebrado entre la Gobernación de Santander y Cajasan, servicios éstos que serán prestados bajo su propia responsabilidad, dirección y orientación.

Para constancia se expide la presente en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,

MARTHA AZUCENA MEJIA CAMACHO
LIDER ESTRATEGICO USE JURÍDICA

VIGILADO SuperSubsidio